

RESOLUCIÓN N° 0320**NEUQUÉN, 06 ABR 2017****VISTO:**

El Expediente OE N° 368-M-2017 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "OBRA DE REFERENCIA: PAVIMENTACION BARRIO BELGRANO", y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas –Secretaría de Obras Públicas–, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO BELGRANO", con un Presupuesto Oficial PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100.- (\$12.191.971,75) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución de Pavimentación Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, ya que contribuirán notablemente a ir consolidando la ciudad desde el centro hasta la periferia;

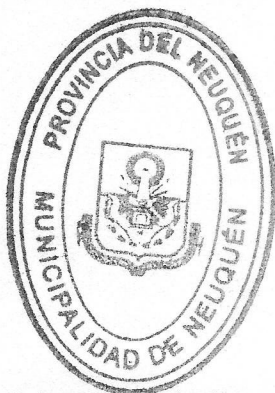
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-1-941, contando con crédito presupuestario suficiente;

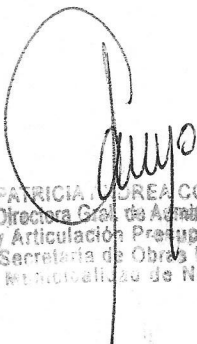
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera- verifica la Imputación presupuestaria e informa que la obra será financiada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 131 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;




PATRICIA LOREA CORNEJO
Directora de Administración
y Articulación Presupuestaria
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

1 de 2//



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. 131, ----- confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN BARRIO BELGRANO”**, con un Presupuesto Oficial **PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100.- (\$ 12.191.971,75)** y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

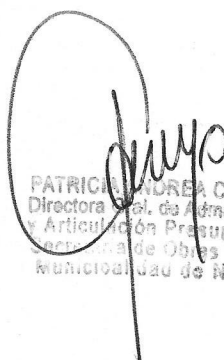
Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 07/2017**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN BARRIO BELGRANO”**.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.) MONZANI.-




PATRICIA ANDREA CORNEJO
Directora Gral. de Administración
y Articulación Presupuestaria
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2126
Fecha 17 / 04 / 2017.-